



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 129/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Marcela Beatriz BUSNARDO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó simultáneamente las asignaturas correlativas Técnicas Digitales I y Medidas Electrónicas I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 129/93 de la Facultad Regional Córdoba,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 129/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado, efectuado durante el año lectivo 1985, de las asignaturas correlativas Técnicas Digitales I (2do. año) y Medidas Electrónicas I (4to. año), a la alumna Marcela

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

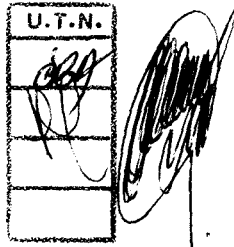
-2-

///.-

Beatriz BUSNARDO, legajo nro, 04-08023-3, de la carrera Ingenieria Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 685/93



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO